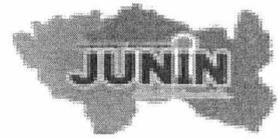




Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 018 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 27 MAR. 2024

#### EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

##### VISTO:

El Informe Presupuestal N°724-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 5 Recursos Determinados.

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el artículo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, mediante el Informe Presupuestal N°724-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 300: Educación, Unidad Ejecutora 400: Diresa Junín y la Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja , en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en las fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 5 Recursos Determinados

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



GRPPAT - GRJ	
N° DOC.	7713095
N° EXP.	5126076



Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

**ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**

**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 -RGR N° 18 -2024-GRJ/GRPPAT**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

**GASTOS**

DE:				A:		
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO --GENÉRICA DEL GASTO	001 SEDE CENTRAL	400 DIRESA JUNIN	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1 150 000		1 150 000
	3999999 SIN PRODUCTO					
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1 150 000		1 150 000
		GASTOS CORRIENTES		1 150 000		1 150 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1 150 000	1 150 000
	3999999 SIN PRODUCTO					
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			1 150 000	1 150 000
		GASTOS CORRIENTES			1 150 000	1 150 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				
		<b>TOTAL</b>		<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>
<b>RESUMEN</b>						
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 150 000	1 150 000	1 150 000
	<b>TOTAL</b>			<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>	<b>1 150 000</b>



**ANEXO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 -RGR N° 18 -2024-GRJ/GRPPAT**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**  
**FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	DE		TOTAL	A			TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	300 EDUCACION		001 SEDE CENTRAL	300 EDUCACION	403 SALUD JAUJA	
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 650 000	1 500 000	3 150 000	1 500 000	1 500 000	150 000	3 150 000
			3999999 SIN PRODUCTO							
			5000825 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	1 650 000			1 500 000			
			GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 650 000			1 500 000			
			5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA							
			GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 500 000				150 000	
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION							
			GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 500 000				150 000	
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 650 000</b>	<b>1 500 000</b>	<b>3 150 000</b>	<b>1 500 000</b>	<b>1 500 000</b>	<b>150 000</b>	<b>3 150 000</b>

**RESUMEN**  
**GASTOS CORRIENTES**  
**2.3. BIENES Y SERVICIOS**

1 650 000	1 500 000	3 150 000	1 500 000	150 000	3 150 000
<b>1 650 000</b>	<b>1 500 000</b>	<b>3 150 000</b>	<b>1 500 000</b>	<b>150 000</b>	<b>3 150 000</b>

